



Excmo Señor

Sesión de 23-Maio-1890

Por recibidos los documentos presentados por D. Eduardo Toda y entregados en el archivo: ha que se presente a di- cluso lo muy sa- tisfecha que la co- misión ha quedado por el acuerdo con q. ~~el~~ ha desem- penado el encargo que se le confió en 19 de Julio de 1889 y participase al Sr. Mi- nistro de Estado pro- poniendo al Sr. Foda para la conceción, libre de gastos, o la más alta consideración que pueda otorgarse; y te- niendo en cuenta que no ha de requere- rir gastos alguno por parte del Con- greso la adquisi- ción de algunos procesos y capi- tulos de Cortes que

Tengo el honor de someter a la elevada consideración de V. E. el resultado de la comisión que se dignó confiarme en su despacho de 19 de Julio de 1889, y de incluirle el inventario de los documentos depositados en el archivo del Congreso de los Diputados.

Me hallaba el año último en la península rusa de Finlandia cuando recibí la orden de proseguir la adquisición de los Procesos, Capítulos de Corte, actas y demas documentos políticos y parlamentarios espa- ñoles que pudieran hallarse en la Isla de Cerdeña, y al efecto me abría un crédito con cargo al cap. 27. del presupuesto del Congreso, que me sería abonado al entregar en su Archivo los citados documentos.

Inmediatamente solicité de mi Jefe el Excmo Sr. Ministro de Estado el traslado a Cerdeña, obtenido sin dificultad al explicar el objeto de mi comisión, acreditado cerca de aquellas autoridades, y conocedor del país donde había hecho dos anteriores viajes, pude dedicarme desde luego al fin que me mandaba perseguir V. E. y al que he consagrado por entero los últimos seis meses.



Del resultado de mi trabajo darán idea á V. E. los inventarios adjuntos, que comprenden la respetable cantidad de 18,895 folios y documentos. No fué ciertamente obra fácil obtenerlos, cuando para su busca hubo de recorrer los últimos rincones de la Isla, que no tiene en muchas partes mas medios de comunicación que los senderos de las montañas. Sin embargo, no tengo reparo en afirmar á V. E. que el éxito ha superado mis mejores esperanzas, porque he podido traer á España una completísima colección de documentos únicos, que por hallarse mal guardados en poder de particulares y corporaciones que no los entendían, hubieran podido fácilmente desaparecer ó ser destruidos en grave daño de nuestra historia patria.

Los papeles de que ahora hago entrega á V. E. se dividen en dos grupos.

El primero comprende los documentos relativos á la historia parlamentaria de Cerdeña, y contiene los procesos de las Cortes reunidas en los años 1553, 1573, 1583, 1654, 1689 y 1698: gran número de Capítulos ó leyes propuestas por los Parlamentos y aprobadas por los Reyes de España: muchas cartas reales sobre asuntos políticos en su mayoría relacionados con los intereses de los litamentos, y una respetable cantidad de documentos originales sobre límites de los partidos y ciudades, que servirían para hacer los repartimientos votados por las Cortes.

á mediados del siglo pasado fueron enviados á Turín desde la Isla de Cerdeña se acuerda que el Sr. Toda continúe prestando su cooperación á la obra que le ha encomendado el Congreso procurando adquirir dichos documentos y que así se signifique al Sr. Ministro de Estado por sí, con tal objeto, se digna disponer que continúe en el Reino de Italia el referido Sr. Toda, á quien se abonarán no solo las cuatro mil peretas impuestas del crédito que á su favor se abrió en la citada fecha del 19 de Julio de 1889, sino también las mil quinientas que además ha tenido que gastar para la adquisición de los documentos de que



se trata -

el Secretario,

J. Ferrer

El segundo grupo de papeles abraza los documentos feudales españoles de Cerdeña. Ha sido gran felicidad haber conseguido adquirirlos, porque son el necesario complemento de la historia parlamentaria de la Isla, ya que contienen los datos necesarios para describir la vida, poderes, autoridad, rentas y estado del brazo militar sardo, que fue siempre el que pesó con mayor fuerza en los acuerdos de aquellas Cortes. Reconócese su importancia considerando que allí brillaron las casas de los príncipes de Anglona, de los duques de Bejar, Mandas, Centelles, Osuna, Hijas, Infantado, Gaudia y Montegudo, de los marqueses de Orani, Ferranova, Samasi, Villasor, Marquini, Quirra y Villahermosa, y de los condes de Poceano, Oliva, Lotia y Osilo, cuyos archivos he traído sin que se me haya escapado un código, ni un registro, ni una carta, de los que se hallaban en Cerdeña.

La adquisición, por diversos medios obtenida, de los documentos originales y el pago de algunas copias hechas, así como el embalaje, transporte y conducción a España de tan gran cantidad de libros y papeles, me ha hecho exceder el límite del crédito que V. b. me abrió en su despacho de 19 de Julio pasado. Aquel asciende á 4000 pesetas, y en mis cálculos hallo que al salir de Cerdeña había expendido unas 5,500. Mas si por una parte hubiera sido mi deseo no llegar á invertir ni el total de la suma que V. b. me concediera, limitándome estrictamente á la busca de los procesos y capitulos de Corte, por otro lado no vacilé en salirme de sus órdenes y recoger todos los códigos y documentos feudales españoles, cuando al descubrir su





existencia y la relativa facilidad que tenía para adquirirlos. Al obrar así, bien sabía que solo aventuraba mi propia responsabilidad, pero me impulsó la creencia de que si no poseyéramos los documentos auténticos de la historia de los fueros de Cerdeña, no podríamos estudiar el principal hito de sus Cortes. Al presentar ahora a V. B. esta hermosa serie de datos históricos, dejo a un elevado juicio considerar si mi esfuerzo ha sido o no de utilidad para mi país.

Con estas investigaciones doy por terminada mi comisión en Cerdeña, porque no quedan allí más documentos parlamentarios españoles que los conservados en el archivo del gobierno italiano. Tengo sin embargo, pruebas evidentes de que a mediados del siglo pasado fueron enviados a Turín algunos procesos y capitulos de Corte, que no han vuelto a Cerdeña, y de buen grado averiguaría su existencia y haré lo posible para adquirir su posesión, si V. B. lo considera oportuno y el Sr. Ministro de Estado me autoriza para ello. Este encargo no requiere gasto alguno por parte del Congreso, puede hacerse en brevísimo tiempo, y será el último complemento para reunir el conjunto de datos que constituyen la historia parlamentaria de nuestra patria en la Isla de Cerdeña.

Dios guarde a V. B. muchos años

Excmo Señor

Eduardo Toda

Excmo Señor

Presidente del Congreso de los Diputados

